



Concepción 28 de marzo de 2024.

Referencia: APRUEBA REEVALUACION TECNICA – ECONOMICA Y RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION JJVV NUEVA ERA CORONEL”, CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°8048/o6

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ad-Hoc, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°06
Fecha : 27 de marzo de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

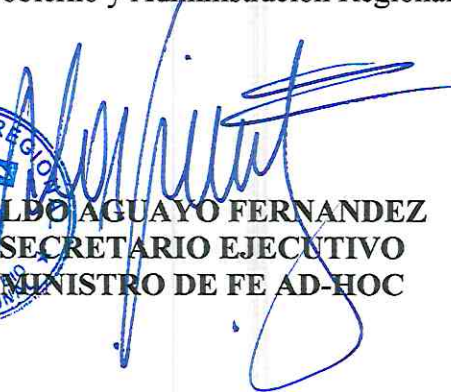
- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Francisco Reyes A., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 924 de fecha 22/03/2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar reevaluación técnica – económica y recursos adicionales para el proyecto “Construcción JJVV Nueva Era Coronel”, código BIP 40031720-0, con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

ITEMS PROYECTO	MONTOS APROBADOS CONVENIO AÑO 2022	MONTO ADICIONAL SOLICITADO	MONTO REEVALUADO AÑO 2024
OBRAS CIVILES	\$86.043.000	\$56.629.000	\$142.672.000
TOTAL	\$86.043.000	\$56.629.000	\$142.672.000

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

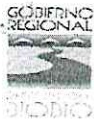
A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



ALDO AGUAYO FERNANDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE AD-HOC


AA/AF/agb



ORD. N° 924

ANT.: Ord. N° 1177/2023 de Alcalde Municipalidad de Coronel, que solicita reevaluación del proyecto

MAT.: Solicita aprobación de recursos adicionales para la reevaluación técnica - económica del proyecto CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL.

Concepción, 22 MAR 2024

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de la reevaluación técnica-económica y recursos adicionales para el proyecto "CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL" Código BIP N° 40031720-0, con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

Esta reevaluación fue solicitada por la Unidad Ejecutora en el contexto que: se han realizado tres procesos licitatorios en los que no ha existido oferentes y es declarada desierta. Cabe señalar que el proyecto tiene presupuesto del año 2022 que no coincide con los valores actuales de mercado.

Producto de esta reevaluación se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detallan a continuación:

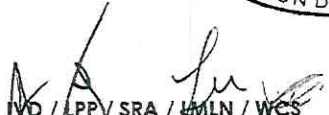
El proyecto es:

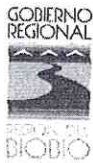
ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Convenio año 2022	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2024
OBRAS CIVILES	\$86.043.000	\$56.629.000	\$142.672.000
TOTAL	\$86.043.000	\$56.629.000	\$142.672.000

Se adjuntan los antecedentes que respaldan esta solicitud para el proyecto aquí identificado.

Sin otro particular, les saluda atentamente


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO


Distribución:
1. División de Presupuesto e Inversión Regional
2. Dpto. Control de Gestión



MINUTA EXPLICATIVA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL														
Código BIP	40031720-0														
Subtítulo	33-03-125														
Montos aprobados Convenio Res. N° 2596 de fecha 04-10-2022	<table><tr><td>Ítem Obras Cíviles</td><td>\$86.043.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$86.043.000</td></tr></table>			Ítem Obras Cíviles	\$86.043.000	TOTAL	\$86.043.000								
Ítem Obras Cíviles	\$86.043.000														
TOTAL	\$86.043.000														
Unidad Ejecutora	Municipalidad de Coronel														
ESTADO	En preparación de antecedentes														
Empresa Contratista	N/A														
Fechas de ejecución inicial	N/A														
Aumentos de plazo	N/A														
Plazo Término real	N/A														
Detalle Montos Reevaluados	<table><tr><th>ITEMS PROYECTO</th><th>Montos aprobados Certificado CORE</th><th>Monto Adicional solicitado</th><th>Monto Reevaluado Año 2024</th></tr><tr><td>OBRAS CIVILES</td><td>\$ 86.043.000</td><td>\$ 56.629.000</td><td>\$ 142.672.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 86.043.000</td><td>\$ 56.629.000</td><td>\$ 142.672.000</td></tr></table>			ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2024	OBRAS CIVILES	\$ 86.043.000	\$ 56.629.000	\$ 142.672.000	TOTAL	\$ 86.043.000	\$ 56.629.000	\$ 142.672.000
ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Certificado CORE	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2024												
OBRAS CIVILES	\$ 86.043.000	\$ 56.629.000	\$ 142.672.000												
TOTAL	\$ 86.043.000	\$ 56.629.000	\$ 142.672.000												
Monto de recursos adicionales solicitados al CORE	\$ 56.629.000														

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

La construcción contempla de la JJVV un hall central, oficina, baños y cocina, incorporando radier, techumbre, planchas OSB, cerámico, puertas de aluminio, lavamanos, inodoros, la materialidad de construcción en general será de hormigón y madera la modalidad de ejecución será a través de licitación pública.

III. FUNDAMENTO DE REEVALUACIÓN

La unidad ejecutora solicitó la revaluación de la iniciativa dado que, desde su aprobación, el proyecto ha pasado por tres procesos de licitación sin lograr su contratación.

El primero fue en el año 2022 (ID: 2760-99-LP22) licitacion publica la cual es declarada desierta por la falta de oferentes. Posteriormente se licito en dos ocaciones en el año 2023, en primera instancia UE realiza licitación privada (ID: 2760-3-B223) proceso mediante el cual no se logra adjudicar el proyecto, por lo cual, se realiza un segundo proceso licitatorio el cual en esta ocasión es público (ID: 2760-52-LP23), licitacion a la cual tampoco se presentan ofertas y es declarada desierta.

Teniendo presente estos antecedentes, se estima que la iniciativa se encuentra subvalorada económicamente. Su presupuesto y los valores presentes en él datan del año 2022 y al parecer no coincide con los valores actuales de mercado, los materiales de construcción y la mano de obra han sufrido un alza constante desde el año 2020 a la fecha incrementando el costo total del proyecto.

[Handwritten signature]

IV. DESARROLLO DEL PROYECTO

- **Con fecha 31.12.2021**, se emite Certificado del CORE N° 6726e17 con la aprobación al financiamiento del proyecto, por un monto de \$ 61.954.000
- **Con fecha 18.03.2022**, mediante Res. N° 573, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Coronel.
- **Con fecha 18.08.2022**, se emite Certificado del CORE N° 7016o15 con la aprobación a la reevaluación técnica-económica por un financiamiento del proyecto, por un monto de \$ 86.043.000
- **Con fecha 04.10.2022**, mediante Res. N° 2596, se aprueba Modificación de Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Coronel.
- **Con fecha 22.08.2023**, mediante Ord. N° 1177, UT solicita reevaluación técnico financiera de la iniciativa de inversión.
- **Con fecha 06.09.2023** mediante Memo N° 172, Dpto. Control remite reevaluación a Unidad de Pre Inversión
- **Con fecha 08.01.2024** mediante Certificado de Reevaluación Técnica N° 01 el departamento de inversiones y municipalidades otorga RS.
- **Con fecha 06.03.2024** mediante Memo N° 11, Departamento de inversiones y municipalidades informa la aprobación de las modificaciones requeridas y adjunta certificado RS correspondiente.



Luz Marina Leal Norambuena
Ingeniero Civil Industrial
Jefa Dpto. Control de Gestión



Waldo Ceroni Sepulveda
Ingeniero en construcción
Dpto. Control de Gestión.
13-03-2024



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2024
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40031720-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION JJVV NUEVA ERA CORONEL
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DÉSARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ORGANIZACION Y SERVICIOS COMUNALES
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE CORONEL
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 45
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EN EL SECTOR DE JORGE ALESSANDRI, AL IGUAL QUE EL RESTO DE LA COMUNA, NO EXISTEN MUCHAS SEDES VECINALES, POR TANTO LAS PERSONAS NO TIENEN LUGARES DONDE JUNTARSE Y REALIZAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS. EL PROYECTO DE 96 M2 AUMENTARA LA INFRAESTRUCTURA QUE NECESITA LA COMUNIDAD DEL SECTOR, TANTO PARA LOS VECINOS FUNDADORES, COMO PARA LAS FUTURAS GENERACIONES, SON 3595 HOMBRES Y 3796 MUJERES QUE HABITAN EN EL SECTOR DE JORGE ALESSANDRI DE CORONEL, AL CONTAR CON UNA NUEVA SEDE VECINAL PODRAN REUNIRSE Y ORGANIZARSE PARA REUNIONES Y ASI EVITAR LA DELINCUENCIA, DROGADICIÓN Y SE VERAN FAVORECIDOS LOS DISTINTOS GENEROS.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

LA CONSTRUCCION CONTEMPLA DE LA JJVV UN HALL CENTRAL, OFICINA, BAÑOS Y COCINA , INCORPORANDO RADIER, TECHUMBRE , PLANCHAS OSB , CERAMICO, PUERTAS DE ALUMINIO, LAVAMANOS, INODOROS LA MATERIALDAD DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL SERÁ DE HORMIGON Y MADERA LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN SERA A TRAVES DE LICITACIÓN PUBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2023	Solicitado para el año 2024	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	142.672	0	142.672
Total			0	142.672	0	142.672

Moneda Presupuesto 2024 / Factor: 163,432

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 29/12/2023
 FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 04/01/2024



16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MUS\$)
OBRAS CIVILES	4 Meses	ene / Año 01	abr / Año 01	142.672	
TOTAL				142.672	

Moneda: Presupuesto 2024 / Factor: 163.432

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES-DEL ANÁLISIS:





Certificado de Reevaluación Técnica N° 01
Proyectos FRIL - FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

ALONSO GARRIDO de profesión Ingeniero Civil

Quien en atención a: Certificado de Recomendación Técnica N°091/2022; Certificado N°7016015 del 18/08/2022 del Consejo Regional que aprueba la iniciativa que indica y solicitud de reevaluación del Sr. Alcalde de la comuna de Coronel, a través de Ord. N°1177 del 22/08/2023 y Memo N°172 del 06/09/2023 del Departamento de Control, declara haber revisado los antecedentes de re-evaluación del proyecto que a continuación se señala:

CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO ORIGINAL M\$	MONTO SOLICITADO M\$
40031720-0	CORONEL	CONSTRUCCION JJVV NUEVA ERA CORONEL	86.043.-	142.672.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación, consistente en:

	SI	NO
MODIFICACIÓN DE RECURSOS	X	
MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN (Ficha IDI/Convenio)		X

- Modificación de Ficha FRIL, producto del ajuste de presupuesto.
- Modificación de especificaciones técnicas por ajuste del proyecto.

Lo anterior, en el marco del traspaso de competencias que señala la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales, junto con la Ley sobre presupuesto del sector Público del año en curso.



Firmado por:
Alonso Arturo Garrido González
Profesional Unidad de Preinversión
Fecha: 09-01-2024 12:45 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío



Firmado por:
Saúl Antonio Ríos Arriagada
Jefe Departamento de Inversión y Municipalidades
Fecha: 09-01-2024 13:19 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

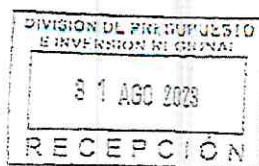
Concepción, 08 de Enero de 2024.



CERTIFICADO N° 01/08.01.2024
Unidad de Preinversión
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 41.2405700

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799, de 19 de Septiembre del 2002.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/LC3YLP-330>

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL
SECPLAN



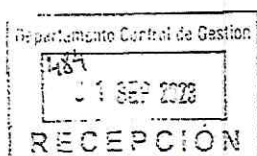
A: Coronel

31/8

1633246



*Vi al día
fu revisión
auditor
sin
01/09/2023*



OF.ORD. (SEC) N° de 1177/2023

ANT.: Convenio de Transferencias
Resolución Exenta N° 290
"Construcción JJVV Nueva
Era, Coronel y la
Modificación de Convenio
Resolución Exenta 2596.



MAT.: Reevaluación Proyecto
Construcción JJVV Nueva
Era, Coronel. Código BIP
40031720-0

CORONEL, 22 de AGOSTO 2023.

DE : ALCALDE COMUNA DE CORONEL.
BORIS CHAMORRO REBOLLEDO

A : SR. GOBERNADOR, REGION DEL BIOBIO.
RODRIGO DIAZ WORNER

Junto con saludar muy cordialmente y en atención al convenio de transferencia Resolución Exenta N° 290 y su modificación Resolución Exenta N° 2596. Celebrados entre Gobierno Regional Región del Biobío y la Municipalidad de Coronel. Para la ejecución del proyecto "Construcción JJ.VV. Nueva Era, Coronel." Aprobado por la Resolución N° 290 del 14 de Febrero de 2022., Código BIP 40031720-0, me permito officiar a usted ante la siguiente situación.

Considerando el escenario económico dado los acontecimientos sociales y sanitarios a nivel nacional, es importante señalar que los precios que conforman el presupuesto aprobado en el convenio de transferencia Resolución Exenta N° 290 y su modificación de Convenio Resolución Exenta N° 2596., no se ajustan a la realidad del mercado actual, debido al alza de los precios tanto de los materiales de construcción como de la mano de obra, por tal motivo fue necesario actualizar los precios a Agosto 2023, cuyo detalle se indican a continuación.

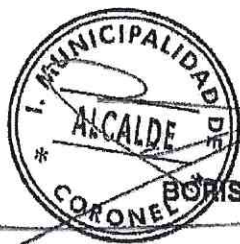
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL
SECPLAN



Monto Aprobado Convenio		Monto Aprobado Modificación Convenio		Monto actualizado agosto 2023		Diferencia Solicitada
Construcción	M\$ 61.954	Construcción	M\$ 86.043	Construcción	M\$ 145.280	M\$ 59.237

Por lo tanto y considerando lo anteriormente expuesto, solicitamos su autorización para reevaluación del proyecto antes comentado, para lo cual se envían los correspondientes presupuestos aprobados y actualizados y toda la documentación administrativa y técnica necesaria, para vuestra aprobación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE

BCHR/GA/JG/GRC/ICB

Distribución:

- 1.- Sr. Gobernador, Región del Biobío
- 2.- Secplan
- 3.- Archivo



Concepción, 18 de agosto de 2022.

Referencia: APRUEBA APROBACION DE RECURSOS ADICIONALES PARA LA REEVALUACION TECNICA-ECONOMICA DE PROYECTOS QUE SE DETALLAN.

CERTIFICADO N°7016o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°15
Fecha : 17 de agosto de 2022.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente Edif. Gobierno Regional.

⇒ Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Andrés Parra S., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N° 2418 de fecha 08/08/2022.

⇒ Así Acordó: Aprobar recursos adicionales de la reevaluación técnica-económica de los proyectos que se indican, con cargo al FNDR.

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2022 (\$)
40003394-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EL CANELO	CHIGUAYANTE	OBRAS CIVILES	59.990.000	30.430.000	90.420.000
40010766-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PEDRO LAGOS	LAJA	OBRAS CIVILES	60.000.000	32.000.000	92.000.000
40013458-0	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA BERTA II	CORONEL	OBRAS CIVILES	56.929.000	29.216.000	86.145.000
40013491-0	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CON SISTEMA DE DRENAJE EL SAUCO	CORONEL	OBRAS CIVILES	59.948.000	17.533.000	77.481.000
40031720-0	CONSTRUCCIÓN JVV NUEVA ERA	CORONEL	OBRAS CIVILES	61.954.000	24.089.000	86.043.000
40031724-0	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE LA PEÑA BIKE	CORONEL	OBRAS CIVILES	53.364.000	23.624.000	76.988.000
40031738-0	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VICTORIA ESPERANZA	CORONEL	OBRAS CIVILES	59.916.000	15.822.000	75.738.000
30482831-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS BRISA DEL SOL	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	60.000.000	40.378.000	100.378.000



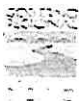
⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Ignacio Aravena Urcelay
IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



ORD. N° 2418

ANT.: Ord. N° 818 del 16-09-2021 y Ord N° 1005 del 19-04-2022

MAT.: Solicita aprobación de recursos adicionales la para reevaluación técnica del proyecto que se detalla.

Concepción, 08 AGO. 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BÍO BÍO (S)
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO

Someto a vuestra consideración, la aprobación de recursos adicionales de la reevaluación técnica- económica del proyecto que se detalla a continuación. Dichas reevaluaciones fueron solicitadas por las Unidades Técnicas respectivas de acuerdo al ORD. N° 818 del 16-09-2021 y complementado con el ORD. N° 1006 del 19-04-2022, los que autorizan dicha reevaluación en el entendido que dicho proyecto cuenta con convenio vigente y su presupuesto está subvalorado debido a los efectos de la crisis de pandemia que provocó un aumento en los costos de los materiales de construcción, disminución de la mano de obra, entre otros factores.

Estos proyectos son:

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Monto inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2022 (\$)
40003394-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EL CANELO	CHIGUAYANTE	OBRAS CIVILES	59.990.000	30.430.000	90.420.000
40010766-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PEDRO LAGOS	LAJA	OBRAS CIVILES	60.000.000	22.000.000	82.000.000
40013459-0	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA BERTA II	CORONEL	OBRAS CIVILES	55.929.000	29.216.000	85.145.000
40013481-0	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CON SISTEMA DE DRENAJE EL SAUCO	CORONEL	OBRAS CIVILES	59.948.000	17.533.000	77.481.000
40031720-0	CONSTRUCCIÓN JUVV NUEVA ERA	CORONEL	OBRAS CIVILES	61.954.000	24.089.000	86.043.000
40031724-0	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE LA PEÑA BIKE	CORONEL	OBRAS CIVILES	53.364.000	23.624.000	76.988.000
40031738-0	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VICTORIA ESPERANZA	CORONEL	OBRAS CIVILES	59.916.000	15.822.000	75.738.000
30462851-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS BRISA DEL SOL	TALCAHUANO	OBRAS CIVILES	60.000.000	40.378.000	100.378.000

Se adjuntan los antecedentes que respaldan esta solicitud para el proyecto aquí identificado.

Sin otro particular, les saluda atentamente


IVÁN VALENZUELA DÍAZ
GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DEL BÍO BÍO

RMF/LPP/LM/LN/CAL/MCS/ARE/ppc

Distribución:

1. La Indizada
 2. División de Presupuesto e Inversión Regional
 3. Depto. Control de Gestión.
 4. Archivo Of. Partes
- 08/08/2022

Concepción, 31 de diciembre de 2021.

Referencia: APRUEBA CARTERA FRIL DE INICIATIVAS RECOMENDADAS TÉCNICAMENTE, CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°6726e17

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Extraordinaria N°17

Fecha : 30 de diciembre de 2021.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional y remota.

⇒ Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Cristian Gengnagel N., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento : Ord. N° 2128 de fecha 28 de diciembre de 2021.

⇒ Así Acordó: Aprobar cartera FRIL de iniciativas recomendadas técnicamente, con cargo al FNDR, según se indica:

Código BIP	Provincia	Comuna	Nombre Iniciativa	ETAPA	Monto M\$	TIPOLOGIA
40032986	ARAUCO	ARAUCO	REPARACION DE MULTICANCHA, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	28.310	CONVERGENCIA
40032026	ARAUCO	ARAUCO	CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO VILLA MIRADOR, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40031934	ARAUCO	ARAUCO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR LA QUINTA, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	60.000	TRADICIONAL
40033024	ARAUCO	ARAUCO	MEJORAMIENTO MULTICANCHA LLICO, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	28.463	TRADICIONAL
40032752	ARAUCO	CAÑETE	INSTALACION LUMINARIAS VIALES EN CAMINO SECTOR LLENQUEHUE, CAÑETE	EJECUCION	55.218	TRADICIONAL
40031112	ARAUCO	CONTULMO	CONSTRUCCION SKATEPLAZA COMUNA DE CONTULMO	EJECUCION	70.000	CONVERGENCIA
40029738	ARAUCO	CONTULMO	CONSTRUCCION SALA MULTIUSO SECTOR LAGO LANALHUE, CONTULMO	EJECUCION	70.000	CONVERGENCIA
40032791	ARAUCO	CURANILAHUE	MEJORAMIENTO ACERAS Y AREAS VERDES COSTADO SUR AV B. OHIGGINS, CURANILAHUE	EJECUCION	60.638	CONVERGENCIA
40031869	ARAUCO	LEBU	NORMALIZACION Y AMPLIACION SEDE SOCIAL VILLA ESPERANZA DE PEHUEN, LEBU	EJECUCION	61.425	TRADICIONAL
40032805	ARAUCO	LOS ALAMOS	CONSTRUCCION SEDE JJVV EL CASTILLO, LOS ALAMOS	EJECUCION	65.000	TRADICIONAL
40032835	BIOBIO	CABRERO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS LEONES, CABRERO	EJECUCION	69.989	TRADICIONAL
40032676	BIOBIO	MULCHEN	CONSTRUCCION SEDE DEPORTIVA Y SOCIAL VILLA LAS PEÑAS, MULCHEN	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40031459	BIOBIO	NACIMIENTO	CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO TABOLEO, NACIMIENTO	EJECUCION	62.122	TRADICIONAL

40031466	BIOBIO	NACIMIENTO	MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE VILLA ITALIA, NACIMIENTO	EJECUCION	20.019	TRADICIONAL
40023772	BIOBIO	NACIMIENTO	MEJORAMIENTO DE AREA VERDE POBLACION EL PINAR, NACIMIENTO	EJECUCION	57.140	TRADICIONAL
40024393	BIOBIO	QUILACO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR BELLAVISTA, COMUNA DE QUILACO	EJECUCION	69.998	TRADICIONAL
40036419	BIOBIO	SANTA BARBARA	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA JJVV LOS BOLDOS	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40032929	CONCEPCION	CHIGUAYANTE	CONSTRUCCION PLAZA JORGE MONTT, CHIGUAYANTE	EJECUCION	59.995	TRADICIONAL
40031738	CONCEPCION	CORONEL	CONSTRUCCION AREA VERDE VICTORIA ESPERANZA, CORONEL	EJECUCION	59.916	TRADICIONAL
40031720	CONCEPCION	CORONEL	CONSTRUCCION JJVV NUEVA ERA CORONEL	EJECUCION	61.954	TRADICIONAL
40032880	CONCEPCION	LOTA	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO E ILUMINACION PEATONAL CALLE ARNOLDO COURARD, LOTA	EJECUCION	59.993	TRADICIONAL
40032879	CONCEPCION	LOTA	MEJORAMIENTO AREA VERDE SECTOR ESCUELA VIEJA COLCURA, LOTA	EJECUCION	44.091	TRADICIONAL
40032881	CONCEPCION	LOTA	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO MIRADOR FERNANDO MAIRA, LOTA	EJECUCION	59.993	TRADICIONAL
40031888	CONCEPCION	PENCO	INSTALACION LUMINARIAS PEATONALES CALLE PENCO Y OTROS, COMUNA DE PENCO	EJECUCION	65.596	TRADICIONAL
40031550	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	MEJORAMIENTO MULTICANCHA PARLAMENTO DE NEGRETE, SAN PEDRO DE LA PAZ	EJECUCION	51.000	TRADICIONAL
40031725	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	MEJORAMIENTO CENTRO DE FORMACION EN OFICIOS, SAN PEDRO DE LA PAZ	EJECUCION	65.000	TRADICIONAL
40032716	CONCEPCION	TALCAHUANO	REPARACION INTERIOR CENTRO COMUNITARIO MAHUIDA, TALCAHUANO	EJECUCION	45.162	TRADICIONAL
40032717	CONCEPCION	TALCAHUANO	CONSTRUCCION CARPETA MULTIUSO PARQUE EL CHEQUEN, TALCAHUANO	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40032692	CONCEPCION	TOME	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA JJVV 6-E SANTIAGO OSORIO, TOMÉ	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40032697	CONCEPCION	TOME	REPARACION DE CALLES Y PASAJES MEDIANTE BACHEO SECTOR TOMÉ ALTO, TOMÉ	EJECUCION	42.904	TRADICIONAL

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 22 a favor y 01 abstención.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

 **IGNACIO ARAVENA URCELAY**
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



ORD. N° 2128

ANT.: 1.- Certificado CORE N°6377, de fecha 15 de marzo de 2021, que aprueba Instructivo FRIL 2021.

MAT.: Remite listado de cartera FRIL Recomendada Técnicamente sin Certificado del Consejo Regional, de las iniciativas postulantes a financiamiento FRIL 2021.

Concepción, 28 DIC. 2021

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO (S)
SR. RODRIGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente y según lo señalado en el instructivo FRIL 2021, adjunto remito a usted listado de iniciativas del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), con Recomendación Técnica Favorable, sin Certificado de Financiamiento del Consejo Regional.

Estas iniciativas fueron evaluadas en base a:

NORMATIVA:

1. Normativa legal de Glosas Comunes de Los Gobiernos Regionales Aprobada en la Ley de Presupuestos 2021.
2. Normativa de financiamiento FNDR.
3. Instructivo FRIL 2021 aprobado por Certificado CORE: 6377 de fecha 15 de marzo de 2021.

TÉCNICAMENTE:

1. Coherencia entre planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto.
2. Viabilidad técnica de implementación de la obra civil.
3. Justificación técnico social de la iniciativa

Las iniciativas son:

Código EIP	Provincia	Comuna	Nombre iniciativa	ETAPA	Monto M\$	TIPOLOGÍA
40032986	ARAUCO	ARAUCO	REPARACION DE MULTICANCHA, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	28.310	CONVERGENCIA
40032026	ARAUCO	ARAUCO	CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO VILLA MIRADOR, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40031934	ARAUCO	ARAUCO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR LA QUINTA, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	60.000	TRADICIONAL
40033024	ARAUCO	ARAUCO	MEJORAMIENTO MULTICANCHA LLICO, COMUNA DE ARAUCO	EJECUCION	28.463	TRADICIONAL
40032752	ARAUCO	CAÑETE	INSTALACION LUMINARIAS VIALES EN CAMINO SECTOR LLENQUEHUE, CAÑETE	EJECUCION	55.218	TRADICIONAL
40031112	ARAUCO	CONTULMO	CONSTRUCCION SKATEPLAZA COMUNA DE CONTULMO	EJECUCION	70.000	CONVERGENCIA

Código BID	Provincia	Comuna	Nombre Iniciativa	ETAPA	Monto M\$	TIPOLOGIA
40029738	ARAUCO	CONTULMO	CONSTRUCCION SALA MULTUSO SECTOR LAGO LANALHUE, CONTULMO	EJECUCION	70.000	CONVERGENCIA
40032791	ARAUCO	CURANILAHUE	MEJORAMIENTO ACERAS Y AREAS VERDES COSTADO SUR AV B. OHIGGINS, CURANILAHUE	EJECUCION	60.638	CONVERGENCIA
40031869	ARAUCO	LEBU	NORMALIZACION Y AMPLIACION SEDE SOCIAL VILLA ESPERANZA DE PEHUEU, LEBU	EJECUCION	61.425	TRADICIONAL
40032805	ARAUCO	LOS ALAMOS	CONSTRUCCION SEDE JVV EL CASTILLO, LOS ALAMOS	EJECUCION	65.000	TRADICIONAL
40032835	BIOBIO	CABRERO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS LEONES, CABRERO	EJECUCION	69.989	TRADICIONAL
40032676	BIOBIO	MULCHEN	CONSTRUCCION SEDE DEPORTIVA Y SOCIAL VILLA LAS PEÑAS, MULCHEN	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40031459	BIOBIO	NACIMIENTO	CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO TABOLEO, NACIMIENTO	EJECUCION	62.122	TRADICIONAL
40031468	BIOBIO	NACIMIENTO	MEJORAMIENTO DE AREA VERDE VILLA ITALIA, NACIMIENTO	EJECUCION	20.019	TRADICIONAL
40023772	BIOBIO	NACIMIENTO	MEJORAMIENTO DE AREA VERDE POBLACION EL PINAR, NACIMIENTO	EJECUCION	57.140	TRADICIONAL
40024393	BIOBIO	QUILACO	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR BELLAVISTA, COMUNA DE QUILACO	EJECUCION	69.998	TRADICIONAL
40036419	BIOBIO	SANTA BARBARA	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA JVV LOS BOLDOS	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL
40032929	CONCEPCION	CHIGUAYANTE	CONSTRUCCION PLAZA JORGE MONTT, CHIGUAYANTE	EJECUCION	59.995	TRADICIONAL
40031738	CONCEPCION	CORONEL	CONSTRUCCION AREA VERDE VICTORIA ESPERANZA, CORONEL	EJECUCION	59.916	TRADICIONAL
40031720	CONCEPCION	CORONEL	CONSTRUCCION JVV NUEVA ERA CORONEL	EJECUCION	61.954	TRADICIONAL
40032880	CONCEPCION	LOTA	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO E ILUMINACION PEATONAL CALLE ARNOLDO COURARD, LOTA	EJECUCION	59.993	TRADICIONAL
40032879	CONCEPCION	LOTA	MEJORAMIENTO AREA VERDE SECTOR ESCUELA VIEJA COLCURA, LOTA	EJECUCION	44.091	TRADICIONAL
40032881	CONCEPCION	LOTA	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO MIRADOR FERNANDO MAIRA, LOTA	EJECUCION	59.983	TRADICIONAL
40031888	CONCEPCION	PENCO	INSTALACION LUMINARIAS PEATONALES CALLE PENCO Y OTROS, COMUNA DE PENCO	EJECUCION	65.596	TRADICIONAL
40031550	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	MEJORAMIENTO MULTICANCHA PARLAMENTO DE NEGRETE, SAN PEDRO DE LA PAZ	EJECUCION	51.000	TRADICIONAL
40031725	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	MEJORAMIENTO CENTRO DE FORMACION EN OFICIOS, SAN PEDRO DE LA PAZ	EJECUCION	65.000	TRADICIONAL
40032716	CONCEPCION	TALCAHUANO	REPARACION INTERIOR CENTRO COMUNITARIO MAHUIDA, TALCAHUANO	EJECUCION	45.162	TRADICIONAL
			CONSTRUCCION CARPETA MULTUSO PARQUE EL			



16

MAT.: Autoriza y aprueba modificación de proyecto "CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL", comuna de CORONEL.

CONCEPCIÓN,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2596 **04 OCT 2022**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta Nº 573 de 18 de marzo de 2021 del Gobierno Regional del Biobío, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 07 de marzo de 2022, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Coronel, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "**CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL**" Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40031720-0, para ejecutarlo vía Licitación Pública.
- 2.- Que, por Ord. Nº 659 de 19 de mayo de 2022, el Alcalde de la Municipalidad de Coronel solicita la reevaluación del Proyecto.
- 3.- Que, consta de Certificado de Reevaluación Técnica Nº 91 de 05 de agosto de 2022 y ficha IDI actualizada, que se autorizó técnicamente la modificación solicitada, consistente en modificación de precios unitarios, producto del aumento de los costos para la adquisición de materiales y ajuste en el nombre de partidas de presupuesto, con el objeto de ajustar el presupuesto, basado en Ord. Nº 2418 de 8 de agosto de 2021 del Gobernador Regional.
- 4.- Que, por Ord. Nº 2418 de 8 de agosto de 2022, el Gobernador Regional solicita al Consejo Regional de la Región del Biobío la aprobación de recursos adicionales para el Proyecto.
- 5.- Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, a través de Certificado Nº 7016015 de 18 de agosto de 2022, acordó aprobar recursos adicionales para reevaluación técnica-económica del proyecto por M\$24.089.- quedando el nuevo monto total reevaluado al año 2022 por M\$86.043.-
- 6.- Que, por Memorandum Nº 183 de 26 de agosto de 2022, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita al Jefe Departamento FNDR la modificación de convenio respecto al incremento de recursos revaluados.
- 7.- Que, por Memorandum Nº 293 de 29 de agosto de 2022, el Jefe del Departamento FNDR solicita al Coordinador de la Unidad Jurídica la modificación del convenio en los términos indicados en el Memorandum individualizado en el Considerando precedente.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. 575 de 1974; artículo 111 de la Constitución Política del Estado; D.L. Nº 1.263 de 1975; Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley Nº 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 5 de septiembre de 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío representado por el Gobernador Regional, don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER** y la Municipalidad de CORONEL, representada por su Alcalde don **BORIS CHAMORRO REBOLLEDO**, que modifica el Convenio suscrito con fecha 07 de marzo de 2022, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado **"CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL"**, la cual es del siguiente tenor:

"MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE INICIATIVA LOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL", ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO Y LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL.

En Concepción, a 5 de septiembre de 2022, entre el GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO, representado por su Gobernador Regional don RODRIGO DÍAZ WÖRNER, ambos domiciliados en Avenida Prat N° 525, comuna de Concepción, en adelante el "Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE CORONEL, representada por su alcalde don BORIS CHAMORRO REBOLLEDO, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Bannen 70, comuna de Coronel, en adelante "la Municipalidad", vienen en señalar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 573 de 18 de marzo de 2021 del Gobierno Regional del Biobío, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 07 de marzo de 2022, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Coronel, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL" Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40031720-0, para ejecutarlo vía Licitación Pública.

2.- Que, por Ord. N° 659 de 19 de mayo de 2022, el Alcalde de la Municipalidad de Coronel solicita la reevaluación del Proyecto.

3.- Que, consta de Certificado de Reevaluación Técnica N° 91 de 05 de agosto de 2022 y ficha IDI actualizada, que se autorizó técnicamente la modificación solicitada, consistente en modificación de precios unitarios, producto del aumento de los costos para la adquisición de materiales y ajuste en el nombre de partidas de presupuesto, con el objeto de ajustar el presupuesto, basado en Ord. N° 2418 de 8 de agosto de 2021 del Gobernador Regional.

4.- Que, por Ord. N° 2418 de 8 de agosto de 2022, el Gobernador Regional solicita al Consejo Regional de la Región del Biobío la aprobación de recursos adicionales para el Proyecto.

5.- Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 7016015 de 18 de agosto de 2022, acordó aprobar recursos adicionales para reevaluación técnica-económica del proyecto por M\$24.089.- quedando el nuevo monto total reevaluado al año 2022 por M\$86.043.-

6.- Que, por Memorandum N° 183 de 26 de agosto de 2022, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita al Jefe Departamento FNDR la modificación de convenio respecto al incremento de recursos revaluados.

7.- Que, por Memorandum N° 293 de 29 de agosto de 2022, el Jefe del Departamento FNDR solicita al Coordinador de la Unidad Jurídica la modificación del convenio en los términos indicados en el Memorandum individualizado en el Considerando precedente.

8.- Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, las partes acuerdan modificar el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 07 de marzo de



2022, aprobado por Resolución Exenta N° 573 de 18 de marzo de 2021, en el siguiente sentido:

PRIMERO:

Reemplácese la cláusula II.- DEL FINANCIAMIENTO por la siguiente:

2.1.- El costo total del proyecto es de M\$86.043.- (ochenta y seis millones cuarenta y tres mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es M\$86.043.- (ochenta y seis millones cuarenta y tres mil pesos) según consta en Certificados N° 6726e17 del 31 de diciembre de 2021 y N° 7016o15 de 18 de agosto de 2022, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	86.043
TOTAL M\$		86.043

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

SEGUNDO: En lo no modificado, sigue vigente el convenio anterior.

TERCERO: El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes, y se tendrá para todos los efectos legales como parte integrante del Convenio ya individualizado.

FDO: RODRIGO DÍAZ WÖRNER-GOBERNADOR REGIONAL -GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO— BORIS CHAMORRO REBOLLEDO – ALCALDE- MUNICIPALIDAD DE CORONEL”.

2.- En lo no modificado sigue vigente el convenio anterior.

3.- Impútese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP N° 40031720-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

RMF / SIH / LLN / RAR / MMB / PMM

DISTRIBUCIÓN:

- I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
- Depto. FNDR Gob. Regional
- Depto. Control de Gestión
- Asesoría Jurídica (pmm)
- Oficina de Partes

**MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO
NACIONAL DE INICIATIVA LOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL", ENTRE EL GOBIERNO
REGIONAL DEL BIOBÍO Y LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL**

En Concepción, a 5 de septiembre de 2022, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO**, representado por su Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, ambos domiciliados en Avenida Prat N° 525, comuna de Concepción, en adelante el "Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE CORONEL**, representada por su alcalde don **BORIS CHAMORRO REBOLLEDO**, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Bannen 70, comuna de Coronel, en adelante "la Municipalidad", vienen en señalar lo siguiente:

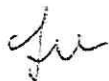
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 573 de 18 de marzo de 2021 del Gobierno Regional del Biobío, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 07 de marzo de 2022, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Coronel, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "**CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL**" Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40031720-0, para ejecutarlo vía Licitación Pública.
- 2.- Que, por Ord. N° 659 de 19 de mayo de 2022, el Alcalde de la Municipalidad de Coronel solicita la reevaluación del Proyecto.
- 3.- Que, consta de Certificado de Reevaluación Técnica N° 91 de 05 de agosto de 2022 y ficha IDI actualizada, que se autorizó técnicamente la modificación solicitada, consistente en modificación de precios unitarios, producto del aumento de los costos para la adquisición de materiales y ajuste en el nombre de partidas de presupuesto, con el objeto de ajustar el presupuesto, basado en Ord. N° 2418 de 8 de agosto de 2021 del Gobernador Regional.
- 4.- Que, por Ord. N° 2418 de 8 de agosto de 2022, el Gobernador Regional solicita al Consejo Regional de la Región del Biobío la aprobación de recursos adicionales para el Proyecto.
- 5.- Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 7016015 de 18 de agosto de 2022, acordó aprobar recursos adicionales para reevaluación técnica-económica del proyecto por M\$24.089.- quedando el nuevo monto total reevaluado al año 2022 por M\$86.043.-
- 6.- Que, por Memorandum N° 183 de 26 de agosto de 2022, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita al Jefe Departamento FNDR la modificación de convenio respecto al incremento de recursos revaluados.
- 7.- Que, por Memorandum N° 293 de 29 de agosto de 2022, el Jefe del Departamento FNDR solicita al Coordinador de la Unidad Jurídica la modificación del convenio en los términos indicados en el Memorandum individualizado en el Considerando precedente.
- 8.- Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, las partes acuerdan modificar el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 07 de marzo de 2022, aprobado por Resolución Exenta N° 573 de 18 de marzo de 2021, en el siguiente sentido:

PRIMERO:

Reemplácese la cláusula II.- **DEL FINANCIAMIENTO** por la siguiente:

- 2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$86.043.-** (ochenta y seis millones cuarenta y tres mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es **M\$86.043.-** (ochenta y seis millones cuarenta y tres mil pesos) según consta en



Certificados N° 6726e17 del 31 de diciembre de 2021 y N° 7016e15 de 18 de agosto de 2022, cuyo desglose es como sigue:

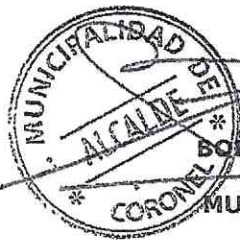
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	86.043
TOTAL M\$		86.043

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

SEGUNDO: En lo no modificado, sigue vigente el convenio anterior.

TERCERO: El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes, y se tendrá para todos los efectos legales como parte integrante del Convenio ya individualizado.



BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CORONEL



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

RMF / SIH / LLN / PAR / MMB / PMM

CONCEPCIÓN, 18 MAR. 2022

RESOLUCION EXENTA N° 573

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 290 del 14 de febrero de 2022, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40031720-0.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021, conforme consta en Certificado N° 6726e17 del 31 de diciembre de 2021, aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.395 de Presupuesto Público Año 2022.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exhibición del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1. APRUEBESE el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 07 de marzo del 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Sr. Gobernador Regional don RODRIGO DÍAZ WÖRNER y la Municipalidad de CORONEL, representada por su Alcalde don BORIS CHAMORRO RESOLLEDO, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado "CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
2. Imputese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP N° 40031720-0.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DEL BIOBIO
RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO
RMF / SH / PSM / JDO / VS

Distribución:

- Municipalidad de CORONEL
- Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
- Of. de Partes





**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBÍO
Y LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL**

En Concepción, a 07 de marzo del 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DÍAZ WÖRNER, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de CORONEL, representada por su Alcalde don BORIS CHAMORRO REBOLLEDO, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con ambos con domicilio para estos efectos en Bannen N° 70, de la comuna de CORONEL, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, por Resolución Exenta N° 290 del 14 de febrero de 2022, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40031720-0.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021, conforme consta en Certificado N° 6726e17 del 31 de diciembre de 2021, aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por éste acto se aprueba.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.395; el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1. La construcción contempla de la JJVV un hall central, oficina, baños y cocina, incorporando radier, techumbre, planchas osb, cerámico, puertas de aluminio, lavamanos, inodoros, la materialidad de construcción en general será de hormigón y madera. La modalidad de ejecución será a través de licitación pública.

1.2. Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación Técnica N° 91 de fecha 27 de diciembre de 2021, emitido por el Gobierno Regional, la Ficha del Proyecto.



II.- DEL FINANCIAMIENTO

- 2.1.- El costo total del proyecto es de M\$61.954,- (sesenta y un millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$61.954.- Certificado Core, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	61.954
TOTAL M\$		61.954

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la imputación 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40031720-0, del proyecto F.N.D.R. denominado "CONSTRUCCIÓN JJVV NUEVA ERA CORONEL", hasta el monto indicado, de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad:

- 3.1 Para transferir conforme al avance efectivo se requerirán los siguientes antecedentes:

- 3.1.1 Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Gobernador.
- 3.1.2 Copia de factura emitida por la empresa contratista, recepcionada por el Encargado o ITO del Proyecto.
- 3.1.3 Ficha avance proyecto, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas.
- 3.1.4 Ficha de inversión realizada, con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas.
- 3.1.5 Copia de Contrato de ejecución de Obras, garantía de fiel cumplimiento.
- 3.1.6 Comprobante de ingreso de la transferencia anterior —de corresponder—, en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
- 3.1.7 Certificado del ITO que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e impositivos de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123; a todas las exigencias contraídas en las bases y el contrato, encontrándose esta información en custodia de la Unidad técnica.
- 3.1.8 Copia del formulario de Inspección del Trabajo F 301 específico de la obra.
- 3.1.9 Set de fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
- 3.1.10 Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas así como de sus modificaciones.
- 3.1.11 La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias (Contratos y Gastos).
- 3.1.12 Para la última solicitud de transferencia, la Unidad Receptora de Recursos deberá adjuntar el acta de recepción con y sin observaciones, garantía de correcta ejecución —si procediere— y la respectiva certificación bancaria de autenticidad.

Las garantías que exija la entidad receptora de recursos deberán corresponder a aquellas que su propia normativa indique

- 3.2 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:
- 3.2.1 Solicitudes completas (con todos los documentos adjuntos).
 - 3.2.2 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.
- 3.3 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá

mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.

- 3.4 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, la Municipalidad deberá enviar una Programación Financiera de Caja Mensual proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: fujo caja@gorebiobio.cl.

Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.

- 3.5 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

- 4.1 La municipalidad deberá adjudicar conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado por el Consejo Regional, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que hasta el 10% pudiese otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.

Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de oficio dirigido al Gobernador Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.

- 4.2 La adjudicación y/o modificación no podrá sobrepasar el monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, independiente de la fuente de financiamiento.

- 4.3 Una vez que la Municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo controlador que corresponda.

- 5.2 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Biobío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

VI.- OTROS

- 6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.

- 6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que sólo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional previo a su ejecución incluidas las a costo cero. Cuando estas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.

Cuando la Municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a éste todos los antecedentes que sirvieran de base a la modificación.

Cuando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá solicitar por oficio al Gobierno Regional, la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del Gobierno Regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritas en el instructivo FRIL vigente.

- 6.3 Con relación a las reevaluaciones del proyecto ésta deberá ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.

- 6.4 Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior al monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.



Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 48175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas e

inspeccionar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan, debiendo la Municipalidad otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.

- 6.6 El Gobierno Regional informará a la Municipalidad, la identificación del funcionario coordinador del proyecto para todos los efectos de comunicaciones y coordinaciones que se derivaren de la ejecución del proyecto.
- 6.7 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Biobío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de la Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecuencialmente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 6.8 En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores meramente formales que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.
- 6.9 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.
- 6.10 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.

 
BORIS CHAMORRO REBOLLEDO * RODRIGO DÍAZ WÖRNER
ALCALDE GOBERNADOR REGIONAL
MUNICIPALIDAD DE CORONEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

RMF / SIH / DSM / JDO / VBI